

ACTA DE ASAMBLEA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO

Quien suscribe, Juan J. Itriago, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.461.646, en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, asociación civil inscrita ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el No. 19, Tomo 21, del Protocolo Primero del Primer Trimestre del año 1977, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 17 de agosto de 2022, bajo el Nro. 42, Folio 190, Tomo 18, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2022, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el número **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0017-2022/2025-15MAY 2024**.

ACTA

El día de hoy, miércoles 15 de mayo de 2024, siendo la oportunidad y lugar señalados en la convocatoria enviada mediante correo electrónico, **Ref.: CE-AVDM-0172-2022/2025**, para la décima séptima reunión del Comité Ejecutivo para el período 2022-2025 (CE-AVDM), en atención a la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO', se realiza reunión ordinaria con asistencia mediante video conferencia – enlace el cual fue comunicado con suficiente antelación – a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobar el acta anterior de reunión de CE identificada ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0016– 2022/2025-26ABR 2024; **Segundo Punto:** Solicitud de Iván Sabatino y José Alfredo Sabatino de discusión, análisis y pronunciamiento de la AVDM respecto la problemática sobre las apostillas y los requerimientos para su tramitaciones; **Tercer Punto:** Solicitud de Iván Sabatino y José Alfredo Sabatino de discusión, análisis y pronunciamiento de la AVDM respecto a la problemática de notariado de documentos por parte de extranjeros; **Cuarto Punto:** Solicitud de Omar Franco Ottavi de discusión, análisis y pronunciamiento de la AVDM respecto de la Ley de Extinción de Dominio; **Quinto Punto:** Eventos y Publicaciones: (a) Conmemoración Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo, (b) Auspicio Institucional a ExpoMar Falcón 2024, y (c) Aprobar fondos para compra y envío, para posterior venta de libros y revistas AVDM; **Sexto Punto:** Situación de Membresía de Daniel Salazar.

Siendo las 2:00 p.m., atendieron a la convocatoria de manera virtual, a través del sistema Microsoft Teams, coordinado por el Sr. Secretario General, Juan J. Itriago, los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: Gustavo Adolfo Omaña Parés C.I. V-6.371.088, Presidente; Juan J. Itriago C.I. V-16.461.646, Secretario General; Iván Darío Sabatino Pizzolante C.I. V-5.444.101, Director de Asuntos Navieros; Yelitza Suárez C.I. V-5.979.964, Directora de Asuntos Portuarios y Aduaneros; Ricardo Maldonado V-15.582.422, Director de Legislación; Cristina Mujica C.I. V-17.983.773, Director de Publicaciones y Eventos; Argenis Rodríguez Gómez C.I. V-23.503.196, Director Suplente; y Francisco Carrillo C.I. V- 6.237.777, Tesorero Suplente.

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO' según la cual el quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre

quienes deben contarse el Presidente o quien haga sus veces y un (1) Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día *ut supra*. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

Primer Punto: Aprobar el acta anterior de reunión de CE identificada ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0016– 2022/2025-26ABR 2024;

Juan J. Itriago, Secretario General, circuló el borrador del acta referido mediante correo electrónico. Se procedió a solicitar objeciones o aprobación del acta entre los presentes siendo aprobado el texto.

DECISIÓN: APROBADO. El Secretario General enviará al Vice Presidente, Julio Peña, la referida Acta para su publicación en la página web de la Asociación.

Segundo Punto: Solicitud de Iván Sabatino y José Alfredo Sabatino de discusión, análisis y pronunciamiento de la AVDM respecto la problemática sobre las apostillas y los requerimientos para su tramitaciones;

Tomó la palabra Iván Sabatino, Director de Asuntos Navieros, para informar que ha notado en su práctica profesional ciertos requerimientos y obstáculos para la tramitación de apostillas que no tienen fundamento en la ley ni en el Convenio al respecto. Particularmente, se está solicitando tener poder de representación de parte de las compañías o personas titulares vinculados al documento en cuestión. Lo anterior, presenta inconvenientes en los casos en que se necesita apostillar un documento que justamente será utilizado en contra del titular vinculado al documento por ejemplo ante procedimientos judiciales, quien por razones obvias no va a otorgar poder para ello. Las demás prácticas que solucionan este requerimiento sin fundamento, traspasan las vías legales. Esto representa un cambio del sistema y los requerimientos.

En concreto, Sabatino plantea que la AVDM debe buscar los espacios, hacer un acercamiento institucional para esclarecer el fundamento de esta nueva práctica, y realizar reuniones con las autoridades del Ministerio en cuestión respecto a la problemática que se presenta respecto al tema de las apostillas, y se ofreció para redactar una carta o pronunciamiento de parte de la AVDM para someter al Comité Ejecutivo para su publicación. Así mismo, propone la creación de un grupo de trabajo integrado por directores del CE para atender a la situación planteada y atender a reuniones con las autoridades respectivas para presentar documento respecto a los temas aquí planteados.

DECISIÓN: APROBADO, que Sabatino presente propuesta de borrador de comunicación sobre la problemática planteada a ser remitida al ente competente del Ministerio de Relaciones Exteriores (“MRE”) a los fines de tratar el tema, e iniciar acercamiento con el MRE a los fines de plantear la problemática, y conocer criterio legal de tal exigencia. Así mismo, aprobado el grupo de trabajo para atender a las propuestas arriba planteadas y presentar documento sobre los problemas aquí tratados.

Tercer Punto: Solicitud de Iván Sabatino y José Alfredo Sabatino de discusión, análisis y pronunciamiento de la AVDM respecto a la problemática de notariado de documentos por parte de extranjeros;

El punto trajo a colación diversas situaciones que ocurren respecto a requerimientos de poderes de representación. El Presidente, Gustavo Omaña, informó que sostuvo reuniones con el INEA respecto a la problemática que ocurre con el requerimiento de actualización anual de poderes por parte de las compañías navieras para asuntos con el INEA. La discusión con las autoridades del INEA se llevó a cabo y no se ha avanzado al respecto. La problemática continúa. Omaña propuso plantear una comunicación al INEA haciendo seguimiento al tema y para reanudar las conversaciones institucionales, con miras a solventar el asunto.

Omaña además planteó el tema de los poderes para solicitar zarpes. Lo cual se planteó a la anterior administración del INEA. Se ha solicitado reuniones institucionales a las nuevas autoridades del INEA y no se ha obtenido respuesta de esta parte de la administración.

Sabatino se refirió a la situación planteada ante la exigencia de los Registros Mercantiles a los extranjeros residentes miembros de junta directivas o cargos de representación, y la necesaria tramitación previa de solicitud de autorización a los fines de poder firmar en el ejercicio de tal representación, precisando que este nuevo requisito plantea dilación en dichas gestiones, y un trámite engorroso sin certeza del tiempo de respuesta, proponiendo dirigir comunicación al SAREN planteando la preocupación, y conocer el fundamento legal del mismo.

Seguidamente el Ricardo Maldonado, Director de Legislación, se refirió a la problemática del otorgamiento de poderes por los capitanes de buque y exigencia de tramitación de autorización previa, lo cual resulta contrario a la dinámica de la actividad marítima, situación que sigue causando inconvenientes; así como la exigencia en algunas Capitanía de poderes otorgados por el armador, desconociendo el otorgado por el capitán del buque.

Sabatino propuso que en vista a lo expuesto por Omaña sobre la falta de respuesta del anterior Presidente del INEA a su comunicación enviada, que se envíe nueva comunicación al Presidente actual con un alcance a la enviada dejando saber su falta de respuesta, y planteando los temas aquí referidos respecto a la firma de poderes de capitanes extranjeros, y exigencias de poderes "vigentes", u otorgados por él por algunas Capitanes de Puerto; sugiriendo igualmente designar un grupo de trabajo del CE a fin de gestionar una reunión urgente con las autoridades del SAREN, presentando documento sobre los problemas aquí tratados.

Por su parte, Omaña propuso redactar una nueva carta a las autoridades del INEA, para solicitar y realizar un nuevo acercamiento y buscar soluciones a los requerimientos y problemáticas. Así mismo, solicitó al resto del CE que envíen puntos necesarios para incluir en la solicitud al INEA.

Adicionalmente, Omaña informó que por medio de comunicación telefónica fue invitado a asistir al Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos. Se espera la correspondencia institucional no solo al INEA sino también al SAREN, para considerar la asistencia y conveniencia de la materias a someterse a discusión.

DECISIÓN: APROBADO, que Omaña prepare una carta solicitando una nueva reunión institucional y planteando la situación de las problemáticas respecto a los poderes, y se cree un grupo de trabajo integrado por directores del CE a fin de gestionar una reunión urgente con las autoridades del SAREN, presentando documento sobre los problemas aquí tratados.

Cuarto Punto: Solicitud de Omar Franco Ottavi de discusión, análisis y pronunciamiento de la AVDM respecto de la Ley de Extinción de Dominio;

El Ex Presidente, Omar Franco, no asistió a la reunión, por ende se difiere el punto.

DECISIÓN: DIFERIDO.

Quinto Punto: Eventos y Publicaciones: (a) Conmemoración Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo, (b) Auspicio Institucional a ExpoMar Falcón 2024, y (c) Aprobar fondos para compra y envío, para posterior venta de libros y revistas AVDM;

Como punto preliminar en términos generales de publicaciones y eventos, Cristina Mujica, Directora de Publicaciones y Eventos, tomó la palabra para informar el estatus de la Revista 2024, Libro en homenaje al Dr. Freddy Belisario y estatus del avance y presupuestos del X Congreso de Derecho Marítimo en la Isla de Margarita. Se está adelantando las acciones respecto a los patrocinios y se enviarán en los próximos días los distintos niveles. Mujica y Omaña solicitan aprobación de la utilización del Sunsol en base al presupuesto preliminar que han enviado.

Respecto a los puntos particulares:

(a) Mujica informó que la AVDM, junto a la Rama Venezolana del IIDM y Wista Venezuela realizarán un evento en conmemoración al día internacional de la mujer en el sector marítimo. Los distintos organizadores realizarán un aporte de USD \$300, y se solicita a la AVDM aprobación de su parte del presupuesto.

APROBADO.

(b) Los organizadores de ExpoMar Falcón 2024 nos ha solicitado auspicio institucional, el cual hemos otorgado por varios años para su evento y participación de algunos de los miembros de nuestra junta directiva.

APROBADO.

(c) Por último, Mujica solicitó aprobación del presupuesto, de aproximadamente USD \$800, para adquirir libros y revistas coordinados por la AVDM para su venta durante los próximos eventos de la Asociación, el costo de adquisición se recuperará al momento de la venta.

APROBADO.

DECISIÓN: APROBADO. De acuerdo a los sub-puntos arriba mencionados.

Sexto Punto: Situación de Membresía de Daniel Salazar.

Itriago informó que en fecha 10 de mayo de 2024 se recibió comunicación de Daniel Salazar al correo electrónico de la AVDM en los siguientes términos:

“por circunstancias ajenas a mi voluntad, no puedo cumplir con el compromiso económico de la inscripción. Lamentando la situación y agradeciendo a las personas que coadyuvaron a tu postulación.”

Seguidamente, el Secretario General respondió al Sr. Salazar copiando a las autoridades de la AVDM, como sigue:

“Estimado Daniel,

Gracias por comunicarnos tu decisión de retiro de la AVDM por las razones que en tu correo planteas. Por formalidad, asentaremos tu retiro en acta dejando sin efecto tu membresía desde el día de hoy.

Ahora bien, por favor nota que nuestras puertas quedan abiertas para reiniciar tu proceso cuando así lo consideres.

- A quienes leen en copia, por favor actualizar sus registros y listas de distribución.

Saludos cordiales,

Juan J. Itriago

Secretario General

Asociación Venezolana de Derecho Marítimo

www.avdm-cmi.com"

Inmediatamente luego de recibir la anterior correspondencia, el Sr. Salazar, contactó a Itriago y le expresó lo siguiente, lo cual fue ratificado por el miembro en cuestión por mensaje privado al Secretario General:

“Según lo conversado con el secretario general solicito tomar en consideración mi RETIRO, por favor ya que en horas deL MEDIO DÍA en conversación con [un Miembro del Comité Ejecutivo], la firma [se excluye el nombre a solicitud de parte] CANCELARÁ MI INSCRIPCIÓN . Agradeciendo a los Doctores [] y al Comité por la consideración que tuvieron conmigo y siempre a la orden en cualquier cosa que puedas colaborarles.”

En ese sentido, la Tesorera coordinará el pago adeudado a la fecha por el Sr. Salazar y quien se mantendrá como miembro titular de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, ya que una vez se reciba su pago se habrá formalizado su admisión a la corporación.

DECISIÓN: APROBADO.

Finalmente, agotado el tema de la agenda, el Presidente da por concluida la DÉCIMA SÉPTIMA Reunión del Comité Ejecutivo identificada **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0017-2022/2025-15MAY 2024**.

El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión para su aprobación en la próxima convocatoria y posterior asiento del Acta respectiva.

Caracas, 15 de mayo de 2024.